

Sin apoyo del PJ, Diputados dio media sanción a los proyectos de Avalúo e Impositiva

03/11/2022



La Legislatura dio **media sanción** a los proyectos de **Avalúo e Impositiva** este miércoles, sin el apoyo de la oposición, antes del tratamiento del Presupuesto 2023 enviado por el Gobierno provincial. Las iniciativas fueron aprobadas este mediodía en la **Cámara de Diputados** con 28 votos a favor y 19 en contra.

Desde el oficialismo celebraron avanzar con esta normativa que «busca proteger a los mendocinos de los avatares de la economía nacional», y con beneficios para empresas que

facturan menos de \$35 millones al año.

Sin embargo, el Frente de Todos decidió no acompañar los proyectos por considerar que habrá incrementos que no podrán ser afrontados por los ciudadanos.

«Votamos en contra porque los impuestos van en aumento, entendiéndolo que la situación real de Mendoza con bajos salarios no le permite a los mendocinos estar al día con las cuotas de los impuestos inmobiliarios y automotor. Les va costar pagar los impuestos que en algunos casos tendrán aumentos que superan el 60%», declaró a *Canal 9* la diputada peronista Marica Garnica.

En el caso de los **impuestos patrimoniales**, se implementará un esquema de topeos. Para el Impuesto **Automotor**, la base imponible la determina la Nación a través de la Dirección Nacional de Registro del Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA), que actualiza los precios y sobre la que el Ministerio de Hacienda aplica una alícuota del 3%.

Más del 70% de los contribuyentes estarán topeados al 60%. Es decir, que el boleto del Automotor, como máximo, puede ser 60% superior al de este año, cuando la inflación acumulada ronda el 79%.

En cuanto al Impuesto **Inmobiliario**, el esquema es similar, pero más abarcativo: más del 93% de los contribuyentes van a tener el tope del 60%.

A su vez, habrá una reducción de impuestos concentrado en las **microempresas**, es decir, aquellas que facturan menos de \$35 millones al año. Se aplicará una disminución de alícuotas de entre un 20 y 50% para sectores como comercio mayorista y minorista, industria manufacturera, servicios técnicos y profesionales, transporte, restaurantes, hoteles y alquileres.

Asimismo, se mantendrá la tasa cero en los **sectores primarios** (software, investigación y desarrollo, reciclaje,

educación y agropecuario).

Fuente: El Sol